Sombreadas las preguntas que haremos en clase, el resto se termina en casa.

TEMA 15

1.- De acuerdo con lo establecido en el art. 41 de la L.O.G.P., la finalidad del régimen disciplinario de los Establecimientos será:

- a) Garantizar la seguridad, así como conseguir una convivencia ordenada.
- b) Corregir disciplinariamente a los internos que contravengan el orden social establecido.
- c) Garantizar la seguridad y el buen orden de los Centros así como aplicar los medios coercitivos en la forma y supuestos previstos reglamentariamente.
- d) Garantizar la seguridad, así como a mantener en todo momento la disciplina necesaria para el buen funcionamiento de los Centros Penitenciarios.

2.- Además de la finalidad del régimen disciplinario de los Establecimientos que se establece en el Art. 41 de la L.O.G.P., el Reglamento Penitenciario añade también en referencia a la misma, en su Art. 231:

- a) El estimular en los internos el sentido de responsabilidad y la capacidad de autocontrol.
- b) El infundir en los internos el temor necesario para estimular su capacidad de autocontrol, acrecentando su responsabilidad.
- c) El establecer la separación adecuada de los internos nocivos de los que no lo son, favoreciendo así el buen orden del Establecimiento.
- d) Las respuestas a) y c) son correctas.

3.- De acuerdo con el art. 232.4 R.P., aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de delito podrán ser también sancionados disciplinariamente:

- a) En todo caso.
- b) Cuando el fundamento de la sanción sea una razón de tratamiento.
- c) Cuando el fundamento de la sanción sea la seguridad y el buen orden regimental.
- d) En ningún caso.

4.- En cada caso concreto, la determinación de la sanción y de su duración se llevará a cabo atendiendo a una serie de principios entre los que no se encuentra el siguiente:

- a) La naturaleza de la infracción.
- b) El grado de participación de los responsables.
- c) La culpabilidad de los responsables.
- d) La cancelación o no de los antecedentes disciplinarlos obrantes en el expediente.

5.- Que las sanciones impuestas podrán ser reducidas o revocadas, y si se trata de sanciones de aislamiento podrá suspenderse su efectividad o aplazarse su ejecución, (Art. 232 R.P.), responde al "principio" de:

- a) Oportunidad.
- b) Culpabilidad.
- c) Tipicidad.
- d) Proporcionalidad.

6.- Se entiende que habrá repetición de la infracción cuando el interno responsable de la falta disciplinaria:

- a) Haya cometido con anterioridad otra u otras infracciones graves o muy grates.
- b) Haya cometido con anterioridad otra u otras infracciones graves o muy graves y las anotaciones en su expediente no hayan sido canceladas.
- c) Haya sido sancionado con anterioridad, con carácter firme, por infracciones graves o muy graves.

d) Haya sido sancionado con anterioridad, con carácter firme, por infracciones graves o muy graves y las anotaciones en su expediente no hubiesen sido canceladas.

7.- La Disposición Derogatoria Única del R.P. de 1996 deroga el R.D. 1201/1981, de 8 de mayo, que aprobó el anterior Reglamento Penitenciario, así como el R.D. 787/1984 que lo modificó, sin embargo continúa manteniendo vigentes de aquél:

- a) Los artículos relativos a las infracciones de los internos y las sanciones disciplinarias y el primer párrafo del artículo relativo a los actos de indisciplina grave cuya sanción puede ser inmediatamente ejecutada.
- b) Los Arts. 108, 109. 110 y 111 y primer párrafo del Art. 124.
- c) Las respuestas a) y b) son correctas.
- d) Ninguna de las respuestas es correcta.

8.- En referencia a la determinación de las sanciones de los internos, el Art. 233 del Reglamento Penitenciario establece que por la comisión de faltas muy graves podrán imponerse las siguientes sanciones:

- a) Sanción de aislamiento en celda de seis a catorce días de duración.
- b) Sanción de hasta siete fines de semana de aislamiento en celda.
- c) Las respuestas a) y b) son correctas.
- d) Sanción de aislamiento en celda que no podrá exceder de catorce días y sanción de aislamiento de hasta siete fines de semana, desde las dieciséis horas del sábado hasta las ocho del lunes siguiente.

9.- Las sanciones de aislamiento en celda:

- a) Sólo se podrán imponer por falta muy grave y en los casos que se manifieste violencia o agresividad por parte del interno.
- b) Se podrán imponer tanto por falta grave como por muy grave, de uno a cinco días y de seis a catorce días de duración respectivamente, siempre que se manifieste violencia o agresividad por parte del interno, o cuando éste altere grave y reiteradamente la normal convivencia del Centro.
- c) Sólo se podrán imponer por faltas muy graves y en los casos que se manifieste violencia o agresividad por parte del interno, o cuando éste altere gravemente la normal convivencia del Centro.
- d) Ninguna de las respuestas es correcta.

10.- De las siguientes sanciones, se cumplirá de lunes a viernes:

- a) La de aislamiento en celda.
- b) La de privación de paseos y actos recreativos comunes.
- c) La de aislamiento en celda impuesta por comisión de falta grave.
- d) Las respuestas b) y c) son correctas.

11.- ¿En qué supuesto so acordará siempre la apertura de una información previa para el esclarecimiento de los hechos que pudieran ser determinantes de responsabilidad disciplinaria:

- a) Cuando exista denuncia escrita de persona identificada.
- b) Cuando un interno formule denuncia de hechos susceptibles de sanción disciplinaria.
- c) Cuando exista petición razonada realizada por otro órgano administrativo que no sea superior jerárquico de aquél que tiene competencia para iniciar el expediente.
- d) La apertura de información previa a la iniciación del procedimiento sancionador debe acordarse en todo caso.

12.- En el procedimiento sancionador, el nombramiento del instructor se llevará a cabo por:

- a) El Director.
- b) La Comisión Disciplinaria.
- c) El Centro Directivo.
- d) Dependerá del tipo de procedimiento en cada caso, según se trate del general u ordinario o del abreviado.

13.- Durante la tramitación de un expediente disciplinario a un interno, ¿pueden adoptarse medidas cautelares?:

- a) No, sólo previamente al mismo, en el momento de producirse los hechos.
- b) Sí, por el Director, para asegurar la eficacia de la resolución así como para evitar la persistencia de la infracción.
- c) Si, por el Director, debiendo ser de la misma naturaleza que las posibles sanciones a imponer.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

14- ¿En qué plazo, desde la iniciación del expediente disciplinario, se entenderá caducado el procedimiento general si no ha sido resuelto?

- a) Seis meses.
- b) Tres meses.
- c) Dos meses.
- d) Un mes.

15.- La resolución de un expediente sancionador se llevará a cabo:

- a) Por la Comisión Disciplinaria en el plazo máximo de tres meses desde la iniciación del procedimiento disciplinario cuando este sea ordinario.
- b) Por la Comisión Disciplinaria en el plazo máximo de tres meses a contar desde la presentación por el Interno del correspondiente pliego de descargos cuando el procedimiento sancionador sea el ordinario.
- c) Por la Comisión Disciplinaria en el plazo máximo de tres meses a colar desde el momento de la comisión de la infracción motivo del procedimiento, cuando éste sea ordinario.
- d) Por la Comisión Disciplinaria o por el Director, en el plazo máximo de tres meses o de un mes respectivamente según se trate del procedimiento ordinario o abreviado, a contar desde el momento de la comisión de la infracción motivo de la iniciación del procedimiento.

16. La notificación del acuerdo sancionador deberá cursarse:

- a) En el plazo máximo de veinticuatro horas desde su adopción.
- b) En el mismo día de su adopción.
- c) En el mismo día o al siguiente de su adopción.
- d) En el plazo máximo de setenta y dos horas desde su adopción.

17.- El plazo para la interposición de recurso contra el correspondiente acuerpo sancionador, será de:

- a) Tres días naturales a contar desde el de su notificación.
- b) Tres días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.
- c) Cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.
- d) Cinco días hábiles a contar desde el de su notificación.

18.- Si Iniciado un procedimiento abreviado se apreciase que los hechos pudieran ser constitutivos de infracción muy grave o grave, se acordará que el expediente continúe tramitándose por el procedimiento general siendo dicho acuerdo notificado a los Interesados para que aleguen y propongan pruebas adicionales en el plazo de:

- a) Tres días naturales.
- b) Tres días hábiles.

- c) Cinco días hábiles.
- d) Diez días hábiles.

19.- Los plazos de prescripción comenzarán a contarse:

- a) Desde el día siguiente al que se hubiese cometido la infracción, cuando se trate de prescripción de infracciones.
- b) Desde el día siguiente a aquél en que adquiera firmeza administrativa el acuerdo sancionador, cuando se trate de prescripción de sanciones.
- c) Las respuestas a) y b) son correctas.
- d) Ninguna de las respuestas es correcta.

20.- Las sanciones impuestas por falta leve prescriben:

- a) A los dos años.
- b) Al año.
- c) A los seis meses.
- d) Al mes.

21.- La interposición de un recurso contra una nueva sanción disciplinaria:

- a) Interrumpe el plazo de cancelación de las anteriores.
- b) No interrumpe el plazo de cancelación de las anteriores que deberán cancelarse si transcurren los plazos antes de que la recurrida adquiera firmeza.
- c) Puede interrumpir o no los plazos de cancelación de las anteriores según las circunstancias penitenciarias que concurran.
- d) Ninguna de las anteriores respuestas es totalmente correcta.

22.- El plazo de cancelación de la anotación de una sanción disciplinaria por falta muy grave es de:

- a) Un año.
- b) Seis meses.
- c) Tres meses.
- d) Un mes.

23.- Si un Interno preventivo es excarcelado por libertad provisional y ha dejado incumplida parcialmente una sanción de aislamiento en celda:

- a) Cuando reingrese deberá cumplir el resto de sanción pendiente, en todo caso.
- b) Cuando reingrese deberá cumplir el resto de sanción pendiente si ésta no ha prescrito.
- c) Cuando reingrese se declarará extinguida automáticamente la sanción parcialmente incumplida.
- d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

24.- La Comisión Disciplinaria escuchará las alegaciones verbales, que en su caso, pueda formular el interno incurso en un expediente disciplinario:

- a) En la primera sesión ordinaria que celebre tras la notificación al interno de la propuesta de resolución.
- b) En la primera sesión ordinaria que celebre o en sesión extraordinaria convocada al efecto, tras la notificación al interno de la propuesta de resolución.
- c) En la primera sesión ordinaria que celebre una vez concluida la tramitación del expediente.
- d) En la primera sesión ordinaria que celebre o en sesión extraordinaria convocada al efecto, una vez concluida la tramitación del expediente.

25.- Escuchadas las alegaciones que, en su caso, pueda formular el interno incurso en un expediente disciplinario, la Comisión Disciplinarla:

- a) Acto seguido, declarará la no existencia de infracción o responsabilidad o impondrá motivadamente la sanción correspondiente a los hechos declarados probados.
- b) Elevará sus conclusiones al Director, declarando la no existencia de infracción o responsabilidad o impondrá motivadamente la sanción correspondiente a los hechos declarados probados.
- c) Acto seguido, declarará la no existencia de infracción o responsabilidad y cuando se trate de falta grave o muy grave impondrá motivadamente la sanción correspondiente a los hechos declarados probados.
- d) Acordará la existencia o inexistencia de infracción o responsabilidad, imponiendo en su caso, en el mismo día o al siguiente, la sanción correspondiente a los hechos declarados probados.

26.- Cuando la Comisión Disciplinaria, antes de dictar la resolución, decida la realización de actuaciones y pruebas complementarias:

- a) El Instructor pondrá de manifiesto al interno lo actuado, disponiendo éste de un nuevo plazo de diez días para alegar nuevamente ante la Comisión Disciplinaria.
- b) El Instructor pondrá de manifiesto al interno lo actuado y le entregará copla de la nueva propuesta, con indicación del derecho a alegar verbalmente ante la Comisión en la primera sesión que ésta celebre.
- c) El Instructor elevará ante la Comisión lo actuado en un plazo máximo de cinco días.
- d) El Instructor pondrá de manifiesto al interno lo actuado, y elevará nueva propuesta de resolución a la Comisión, quien podrá llamar nuevamente al interesado para que alegue verbalmente ante la misma.

27.- Si con posterioridad a la sanción y antes de completarse los plazos de cancelación el interno obtuviera alguna recompensa de las previstas en el Art. 263 del R.P., dichos plazos:

- a) Podrán ser reducidos total o parcialmente.
- b) Podrán ser acortados hasta la mitad de su duración.
- c) Serán acortados en la mitad de su duración.
- d) Ninguna de las respuestas es correcta, ya que para poder proceder a la reducción de los plazos de cancelación de las sanciones el interno debe obtener como recompensa una "nota meritoria" y no cualquier otra de las reguladas reglamentariamente.

28.- La recompensa concedida a un interno y su cuantía, en su caso, se determinará:

- a) Por la Junta de Tratamiento.
- b) Por la Comisión Disciplinaria.
- c) Por el Director.
- d) Por el Consejo de Dirección.

29.- En los casos de no cumplimiento de una sanción por razones médicas o de otro orden no imputables al interno, los plazos de cancelación:

- a) No se computarán al declararse la sanción extinguida automáticamente.
- b) Comenzarán a contarse desde que la sanción sea efectivamente cumplida, salvo prescripción de la misma.
- c) Comenzarán a contarse desde la fecha en que la sanción adquirió firmeza administrativa.
- d) Comenzarán a contarse desde la fecha en que la sanción pudo haberse cumplido.

30.- El interno que se encuentre cumpliendo sanción de aislamiento en celda:

- a) No puede adquirir ningún producto del Economato.
- b) No puede adquirir ningún producto del Economato, salvo los de aseo y limpieza.
- c) No puede adquirir ningún producto del Economato, salvo los autorizados expresamente por el Director.

d) No puede adquirir ningún producto del Economato, salvo los autorizados expresamente por el Consejo de Dirección.

TEMA 20

31.- Todo acto o decisión económico-administrativa de un Establecimiento Penitenciario, salvo los casos reglamentarios en que se establezca otro procedimiento:

- a) Deberá ser propuesto por el Director y autorizado por el Centro Directivo.
- b) Deberá ser propuesto por el Administrador y autorizado por el Director del Centro.
- c) Deberá ser propuesto por el Administrador y autorizado por el Centro Directivo.
- d) Deberá ser propuesto por el Director del Centro previo informe del Administrador y autorizado por la Junta Económico-Administrativa.

32.- En relación al Régimen Económico-Administrativo de los Establecimientos Penitenciarios:

- a) Los recursos económicos asignados y gestionados por los Establecimientos Penitenciarios tienen la naturaleza de recursos públicos.
- b) Ningún Establecimiento Penitenciario podrá adoptar ninguna decisión que implique compromiso de gasto por encima de los créditos asignados al mismo.
- c) Ningún Establecimiento Penitenciario podrá adoptar ninguna decisión que modifique la imputación del gasto que tenga asignado o el procedimiento establecido para su ejecución.
- d) Todas las respuestas son correctas.

33.- Los servicios administrativos de los Establecimientos Penitenciarios dependen directamente:

- a) Del Director del Centro.
- b) Del Administrador del Centro.
- c) De la Junta Económico-Administrativa.
- d) Del Director del Centro y del Administrador del Centro.

34.- El movimiento de fondos de las cuentas bancarias abiertas a nombre de los Establecimientos Penitenciarios requerirá el cumplimiento de la normativa dictada por:

- a) La Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda.
- b) La Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Banco de España.
- c) La Secretaría General de II.PP.
- d) La Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Secretaría General de II.PP.

35.- El movimiento de fondos de las cuentas bancarias abiertas a nombre de los Establecimientos Penitenciarios exigirá, en todo caso:

- a) La firma del Administrador.
- b) La firma del Director.
- c) Las firmas mancomunadas del Director y del Administrador.
- d) Las firmas mancomunadas del Director y del Administrador o, en su caso, del suplente de uno u otro.

36.- La facultad para tramitar a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera la autorización de la apertura de cuentas bancarias a nombre de los Establecimientos Penitenciarios corresponderá:

- a) A los Directores de los Establecimientos Penitenciarios.
- b) A los Administradores de los Establecimientos Penitenciarios.
- c) A la Secretaría General de II.PP.

d) A los Directores y los Administradores de los Establecimientos Penitenciarios, debiéndose llevar a cabo tal tramitación conjuntamente por ambos.

37.- El desenvolvimiento del Servicio de Alimentación de los Establecimientos Penitenciarios:

- a) Podrá gestionarse a través de la propia Administración Penitenciaria o mediante Empresas externas adjudicatarias por contrato administrativo de servicios.
- b) Podrá gestionarse mediante la E.P.E.T.P.F.E. como fórmula de Taller Productivo.
- c) Podrá gestionarse a través de la propia Administración Penitenciaria, mediante Empresas externas adjudicatarias por contrato administrativo de servicios o mediante la E.P.E.T.P.F.E. como fórmula de Taller Productivo.
- d) Sólo podrá gestionarse a través de la propia Administración Penitenciaria.

38.- Los gastos de alimentación de los internos:

- a) Serán objeto de un seguimiento contable especial.
- b) Se elevarán a la Junta Económico-Administrativa del Establecimiento para su examen e informe.
- c) Serán objeto de un seguimiento contable especia y se elevarán a la Junta Económico-Administrativa del Establecimiento para su examen e informe.
- d) Serán objeto de un seguimiento contable especial y necesitarán de la aprobación del Consejo de Dirección del Establecimiento.

39.- Cuando la gestión de la Cocina se realice directamente por la Administración Penitenciaria, la adquisición de productos de alimentación se podrá llevar a cabo por el Establecimiento Penitenciario o por los Servicios Centrales, utilizando proveedores ajenos a la propia Administración:

- a) Vía pagos a justificar.
- b) Vía anticipos de Caja Fija.
- c) Vía expedientes de contratación administrativa de suministros.
- d) Todas las respuestas son correctas.

40.- La obligatoriedad para los internos de efectuar las compras de Economatos mediante tarjeta valor, tarjeta magnética, tarjeta con microchip u otro sistema análogo, se establecerá:

- a) Por el Centro Directivo.
- b) Por las normas de régimen interior de cada Centro Penitenciario.
- c) Por el Consejo de Dirección a propuesta del Administrador del Centro Penitenciario correspondiente.
- d) Por la junta Económico-Administrativa del Establecimiento de acuerdo con las directrices del Centro Directivo.

41.- En el Economato se podrá expender:

- a) Ropa de uso interior y exterior, así como uniformes para Funcionarios.
- b) Productos de aseo personal, salvo maquinillas de afeitar.
- c) Cerveza, salvo en los Departamentos de Jóvenes, y en la forma que se establezca reglamentariamente.
- d) Comestibles que no precisen ser cocinados.

42.- En los Economatos podrán venderse productos farmacéuticos

- a) Con autorización médica.
- b) Siempre que no sean de carácter psicotrópico ni creen dependencia, con autorización del médico en todo caso y con su preceptivo control de uso, cuando tales medicamentos no corresponda suministrarlos a la Administración gratuitamente.
- c) En la forma que se determine por el Centro Directivo de acuerdo con el Sistema Nacional de Salud.
- d) En ningún caso podrán venderse productos farmacéuticos.

7

43.- El peculio de los reclusos fallecidos:

- a) Será entregado al primer familiar que lo solicite, contra el que podrán repetir, en su caso, los restantes miembros de la comunidad familiar.
- b) Será entregado al familiar más directo que lo solicite, contra el que podrán repetir, en su caso, los restantes miembros de la comunidad familiar.
- c) Será entregado al cónyuge, hijos, padres y hermanos por este orden y, en su defecto, al primer heredero que lo solicite, contra el que podrán repetir, en su caso, los restantes miembros de la comunidad hereditaria.
- d) Será entregado al primer heredero que lo solicite, contra el que podrán repetir, en su caso, los restantes miembros de la comunidad hereditaria.

44.- En caso de traslado de un interno a otro Establecimiento y a efectos del saldo de su peculio de libre disposición:

- a) Se le entregará en metálico, una cantidad prudencial para sus gastos.
- b) Se le remitirá el saldo por el Administrador del Establecimiento de origen al de destino o en su caso, se trasladará la cuenta bancaria a la localidad de destino.
- c) Se le entregará en metálico, una cantidad prudencial para sus gastos y se le remitirá el saldo restante por el Administrador del Establecimiento de origen al de destino o en su caso, se trasladará la cuenta bancaria a la localidad de destino.
- d) Se le remitirá el saldo por el Administrador del Establecimiento de origen al de destino o en su caso, se trasladará la cuenta bancaria a la localidad de destino, ya que los internos no pueden disponer en ningún caso de dinero en metálico.

45.- Los fondos de Peculio de los internos:

- a) Sólo podrán ser gestionados por la Administración Penitenciaria.
- b) Podrán ser gestionados por Entidades Financieras Colaboradoras, mediante acuerdos suscritos con la Administración Penitenciaria.
- c) Excepcionalmente podrán ser gestionados por Entidades Financieras Colaboradoras, previo acuerdo y autorización de la Junta Económico-Administrativa del Establecimiento.
- d) Podrán ser gestionados tanto por la Administración Penitenciaria, como por la Entidad Pública Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo o por Entidades Colaboradoras.

46.- Corresponderá a la E.P.E.T.P.F.E., cuando dicha gestión se lleve a cabo por el mismo, los beneficios obtenidos por los servicios de:

- a) Economato, exclusivamente.
- b) Economato y Cafetería.
- c) Economato y Cocina.
- d) Economato, Cafetería y Cocina.

47.- La cantidad periódica de la que podrán disponer los internos para atender los gastos que les estén permitidos, de su Peculio de libre disposición:

- a) Se fijará por el Centro Directivo atendiendo a criterios de seguridad y orden del Establecimiento.
- b) Se fijará por el Consejo de Dirección atendiendo a criterios de seguridad y orden del Establecimiento.
- c) Se fijará por la Junta Económico-Administrativa atendiendo a criterios de seguridad y orden del Establecimiento.
- d) Se fijará por el Director atendiendo a criterios de seguridad y orden del Establecimiento.

48.- Los internos podrán autorizar para que de lo intervenido a su ingreso se haga cargo alguna persona, y en tal caso:

- a) La entrega se hará mediante la justificación de su personalidad, debiendo firmar con el Director la diligencia de entrega.
- b) La entrega se hará mediante la justificación de su personalidad, debiendo firmar junto con el Subdirector de Seguridad la diligencia de entrega, si se trata de valores.
- c) La entrega se hará mediante la justificación de su personalidad, debiendo firmar junto con el Administrador la diligencia de entrega, si se trata de dinero de curso legal.
- d) La entrega se hará mediante la justificación de su personalidad, debiendo firmar junto con el Subdirector de Seguridad la diligencia de entrega, si se trata de valores o, en el caso de dinero de curso legal, debiendo firmar junto con el Administrador la diligencia de entrega.

49.- En referencia al "sueldo y trienios" de los Funcionarios Públicos indique de entre las siguientes afirmaciones aquella que considere incorrecta:

- a) El sueldo viene determinado por el Grupo o Subgrupo de pertenencia del Funcionario.
- b) Todos los Funcionarios del mismo Grupo o Subgrupo tienen el mismo sueldo, sea cual sea la Administración a la que se pertenezca.
- c) La cuantía de cada trienio es del mismo importe en función del Grupo o Subgrupo en que se cumpla.
- d) Dentro de un mismo Grupo o Subgrupo podrá variar el sueldo del Funcionario, según sea la Administración a la que se pertenezca.

50.- Conforme a la normativa legal vigente se establece que las pagas extraordinarias serán dos al año y se devengarán de acuerdo con lo previsto en el Art. 33 de la Ley 33/1987, de 23 de Diciembre, de P.G.E. para el año 1988. Al respecto, cada una de dichas pagas extraordinarias consistirá:

- a) En una mensualidad del sueldo, trienios y complemento de destino.
- b) En una mensualidad de las retribuciones básicas y de la totalidad de las retribuciones complementarias, salvo el complemento de productividad y el de gratificaciones.
- c) En una mensualidad de las retribuciones básicas y de la totalidad de las retribuciones complementarias, incluido el complemento de productividad y el de gratificaciones.
- d) En una mensualidad del sueldo, trienios y complemento específico.

51.- Pedro J. R. toma posesión de su primer destino en la Administración General del Estado como Funcionario en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de II.PP., el 12/06/2015 en el puesto de trabajo de Servicio Interior de Vigilancia. A efectos de protección social, ¿en qué régimen deberá ser dado de alta?

- a) Deberá quedar encuadrado en el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Públicos (clases pasivas y mutualismo administrativo) con efectos de alta el día 01/06/2015.
- b) Deberá quedar encuadrado en el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Públicos (clases pasivas y mutualismo administrativo) con efectos de alta el día 12/06/2015.
- c) Deberá quedar encuadrado en el Régimen General de Seguridad Social a los exclusivos efectos de clases pasivas con efectos de alta el día 12/06/2015.
- d) Deberá quedar encuadrado en el Régimen General de Seguridad Social a todos los efectos con fecha de alta el día 12/06/2015.

9

52.- Según el artículo 78.1 de la Ley 47/2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria se entienden por anticipos de caja fija:

- a) Las provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realicen, de gastos periódicos o repetitivos.
- b) Las provisiones de fondos de carácter presupuestario y permanente que se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realicen, de gastos periódicos o repetitivos.
- c) Las provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realicen, de gastos no periódicos y no repetitivos.
- d) Las provisiones de fondos de carácter presupuestario y no permanente que se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realicen, de gastos periódicos o repetitivos.

53.- El complemento de destino que percibe cada funcionario estará en función de:

- a) El nivel del puesto de trabajo que desempeña.
- b) Destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeñe su trabajo.
- c) Del número de trienios que adquiera cada funcionario.
- d) Del grupo al que pertenezca.

54.- Las gratificaciones que perciban los funcionarios por servicios extraordinarios son:

- a) Un conjunto de retribuciones económicas que los funcionarios perciben por razón de servicios no integrados en el contenido de su función pública ordinaria.
- b) Una retribución básica fija en su cuantía y no periódica en su vencimiento.
- c) Una retribución complementaria que podrá ser percibida por cualquier funcionario interino o de carrera por trabajos fuera de la jornada normal, que no podrán ser fijas en su cuantía y periódicas en su devengo.
- d) Un conjunto de retribuciones económicas que los funcionarios perciben por razón de servicios integrados en el contenido de su función pública ordinaria.

55.- Conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, la paga extraordinaria a percibir por los funcionarios en el mes de junio tendrá un importe de:

- a) Una mensualidad de sueldo, trienios y el 80% del complemento de destino mensual que perciba el funcionario.
- b) Una mensualidad de sueldo, trienios, en su importe correspondiente, y el importe del complemento de destino mensual que perciba el funcionario.
- c) Una mensualidad de sueldo, trienios y el 60% del complemento de destino mensual que perciba el funcionario.
- d) Una mensualidad de sueldo, trienios y el 100% del complemento de destino anual que perciba el funcionario.

56.- La cantidad que un funcionario percibe como retribución mensual después de haberse practicado las deducciones no formalizables se corresponde con el llamado:

- a) Importe bruto.
- b) Importe íntegro.
- c) Importe líquido.
- d) Importe neto.

57.- El importe resultante de sumar los importes de todas las retribuciones es lo denominado:

- a) Importe bruto.
- b) Importe íntegro.
- c) Importe líquido.
- d) Importe neto.

58.- Los pagos de las nóminas en régimen centralizado se realizarán a través de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y se sigue dicha tramitación para las retribuciones del Personal:

- a) Destinado en los Servicios Centrales de los Departamentos Ministeriales.
- b) Destinado en los Servicios Centrales de los Departamentos Ministeriales, destinado en la provincia de Madrid.
- c) Destinado en cualquier provincia cuando dicha tramitación no competa al respectivo Delegado de Hacienda.
- d) Todas las respuestas son correctas.

59.- ¿Cuál de las siguientes deducciones tiene el carácter de no formalizables?

- a) Cuotas sindicales.
- b) Cuota obrera del régimen general de la seguridad social.
- c) El Mecanismo de Equidad Intergeneracional.
- d) Todas son correctas.

60.- No tienen el carácter de deducciones obligatorias y permanentes en la nómina:

- a) Las cuotas correspondientes a derechos pasivos.
- b) Las cuotas sindicales.
- c) Las retenciones a cuenta del IRPF.
- d) Las cuotas de cotización de MUFACE.

61.- De las siguientes, ¿cuál no es una retribución complementaria?

- a) Complemento de Productividad.
- b) Complemento de destino.
- c) Complemento específico.
- d) Indemnización por razón del servicio.

62.- ¿Cuáles de las siguientes afirmaciones es correcta?

- a) En pagos de retribuciones en régimen descentralizado, las nóminas se entregarán en las delegaciones provinciales de Hacienda el día 7 de cada mes y el Tesoro Público debe transferir los importes de las órdenes de pago a las cuentas corrientes de habilitación antes de 5 días que acabe el mes (con antelación suficiente).
- b) En pagos de retribuciones en régimen descentralizado, las nóminas se entregarán en las delegaciones provinciales de Hacienda el día 7 de cada mes y el Tesoro Público debe transferir los importes de las órdenes de pago a las cuentas corrientes de administración antes de 5 días que acabe el mes.
- c) En pagos de retribuciones en régimen descentralizado, las nóminas se entregarán en las delegaciones provinciales de Hacienda antes del día 7 de cada mes y el Tesoro público debe transferir los importes de las órdenes de pago a las cuentas corrientes de habilitación antes que acabe el mes.
- d) Todas son incorrectas.

63.- ¿Cómo se devenga el Complemento del siglo XXI y el Complemento Específico?

- a) Ambos complementos se perciben de similar forma, en 14 pagas iguales: doce mensuales y dos adicionales en los meses de junio y diciembre. En ambos casos la paga adicional de junio se relacionan con los meses de enero a junio, y la paga adicional de diciembre se relaciona con los meses de julio a diciembre.
- b) El complemento específico se percibe en doce pagas mensuales y dos adicionales en los meses de junio y diciembre (la de junio relacionada con los meses de enero a junio, y la de diciembre se relaciona con los meses de julio a diciembre). Sin embargo, el complemento del siglo XXI se percibe en 12 pagas mensuales y dos adicionales relacionadas con los meses que coinciden con la paga extra (es decir: la de junio del 1 de diciembre al 31 de mayo; la de diciembre del 1 de junio al 30 de noviembre).
- c) El complemento del siglo XXI y el complemento específico se perciben de similar forma, en 14 pagas iguales: doce mensuales y dos adicionales en los meses de junio y diciembre. En ambos casos las pagas adicionales se relacionan con los meses que coinciden con la paga extra (la de junio: del 1 de diciembre al 31 de mayo; la de diciembre del 1 de junio al 30 de noviembre).
- d) En el específico sí son 12 pagas mensuales y 2 adicionales en los meses de junio y diciembre, sin embargo en el del siglo XXI son 12 pagas y no lleva las 2 adicionales.

12